



[Handwritten signature]
31-07-2018

**FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN SECOHI
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso de Titularización SECOHI
RUC: 1792447852001
Plazo: Indefinido hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
Fecha Constitución: 18 de Julio de 2013
Fecha Primera Aclaratoria y Reformatoria: 12 de septiembre de 2013
Fecha Segunda Aclaratoria y Reformatoria: 10 de octubre de 2013
Fecha Autorización Superintendencia de Cías.: 10 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso: 13 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. De Valores – Valores: 13 de diciembre de 2013
Originador: Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Beneficiario: Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Agente de Manejo y Agente de Pago: Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Auditora Externa: Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda.
Objeto del Fideicomiso: La presente Titularización que el Originador implementa a través del Fideicomiso de Titularización SECOHI tiene por objeto:

- Llevar a cabo el Proceso de Titularización de Flujos Futuros de fondos del Originador, para lo cual se transferirá al fideicomiso el derecho de cobro sobre esos flujos futuros determinables de conformidad con el contrato de constitución del Fideicomiso.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, los siguientes aspectos a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió con fecha 20 de diciembre de 2013 valores desmaterializados por un monto total de USD2'500.0000,00 de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Serie	Valor Nominal	Tasa de Interés Nominal Fija Anual	Periodicidad de pago capital	Periodicidad de pago interés
A	1'000.000,00	8.75%	semestral, con un periodo de gracia de capital de 360 días. Pagos iguales	semestral

**FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN SECOHI
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso:	Fideicomiso de Titularización SECOHI
RUC:	1792447852001
Plazo:	Indefinido hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
Fecha Constitución:	18 de Julio de 2013
Fecha Primera Aclaratoria y Reformatoria:	12 de septiembre de 2013
Fecha Segunda Aclaratoria y Reformatoria:	10 de octubre de 2013
Fecha Autorización Superintendencia de Cías.:	10 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso:	13 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. De Valores – Valores:	13 de diciembre de 2013
Originador:	Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Beneficiario:	Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Agente de Manejo y Agente de Pago:	Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Auditora Externa:	Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda.
Objeto del Fideicomiso:	La presente Titularización que el Originador implementa a través del Fideicomiso de Titularización SECOHI tiene por objeto:

- Llevar a cabo el Proceso de Titularización de Flujos Futuros de fondos del Originador, para lo cual se transferirá al fideicomiso el derecho de cobro sobre esos flujos futuros determinables de conformidad con el contrato de constitución del Fideicomiso.

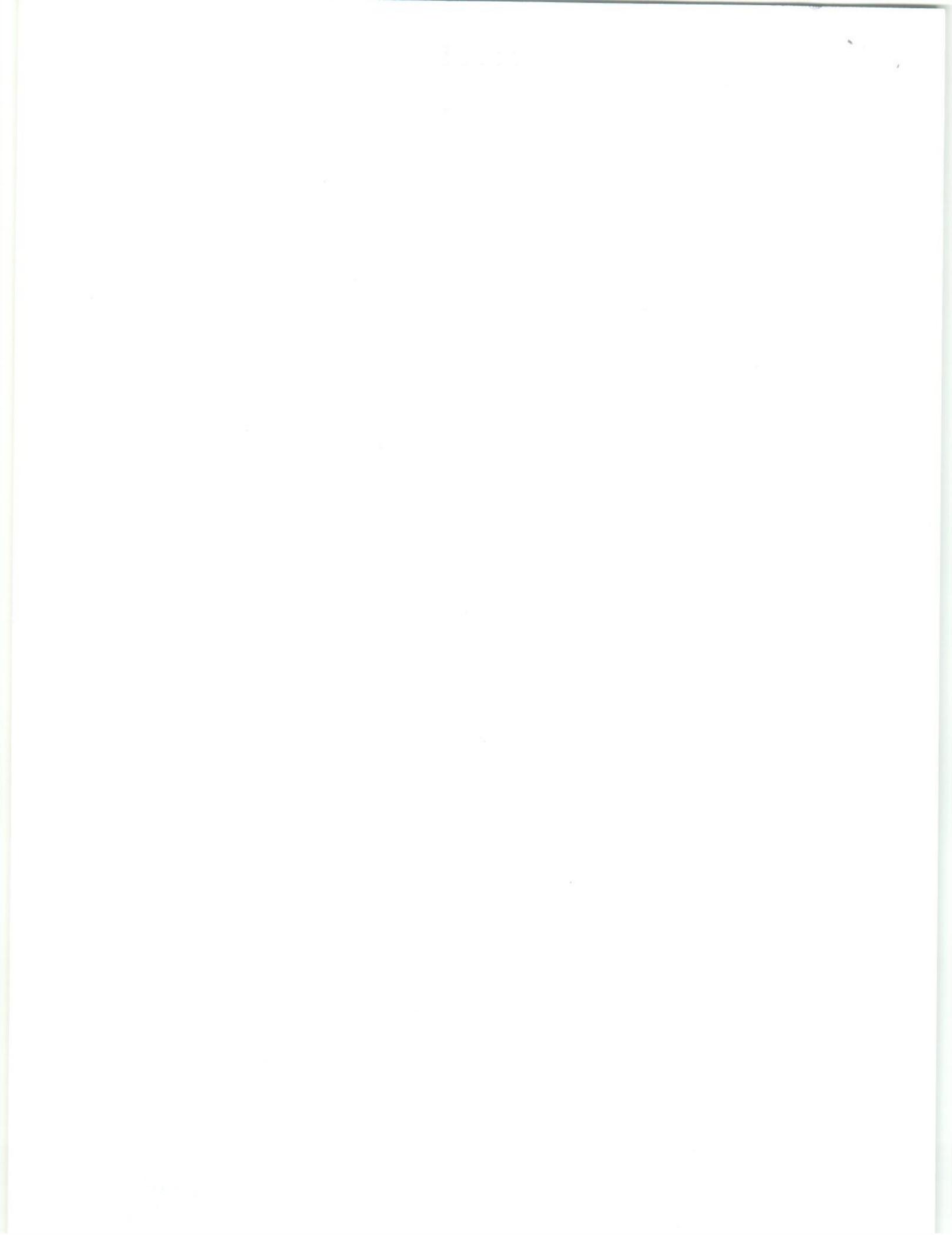
Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, los siguientes aspectos a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió con fecha 20 de diciembre de 2013 valores desmaterializados por un monto total de USD2'500.0000,00 de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Serie	Valor Nominal	Tasa de Interés Nominal Anual Fija	Periodicidad de pago capital	Periodicidad de pago interés
A	1'000.000,00	8.75%	semestral, con un período de gracia de capital de 360 días. Pagos iguales	semestral





**FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN SECOHI
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso de Titularización SECOHI
RUC: 1792447852001
Plazo: Indefinido hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
Fecha Constitución: 18 de Julio de 2013
Fecha Primera Aclaratoria y Reformatoria: 12 de septiembre de 2013
Fecha Segunda Aclaratoria y Reformatoria: 10 de octubre de 2013
Fecha Autorización Superintendencia de Cías.: 10 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso: 13 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. De Valores – Valores: 13 de diciembre de 2013
Originador: Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Beneficiario: Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Agente de Manejo y Agente de Pago: Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Auditora Externa: Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda.
Objeto del Fideicomiso: La presente Titularización que el Originador implementa a través del Fideicomiso de Titularización SECOHI tiene por objeto:

- Llevar a cabo el Proceso de Titularización de Flujos Futuros de fondos del Originador, para lo cual se transferirá al fideicomiso el derecho de cobro sobre esos flujos futuros determinables de conformidad con el contrato de constitución del Fideicomiso.

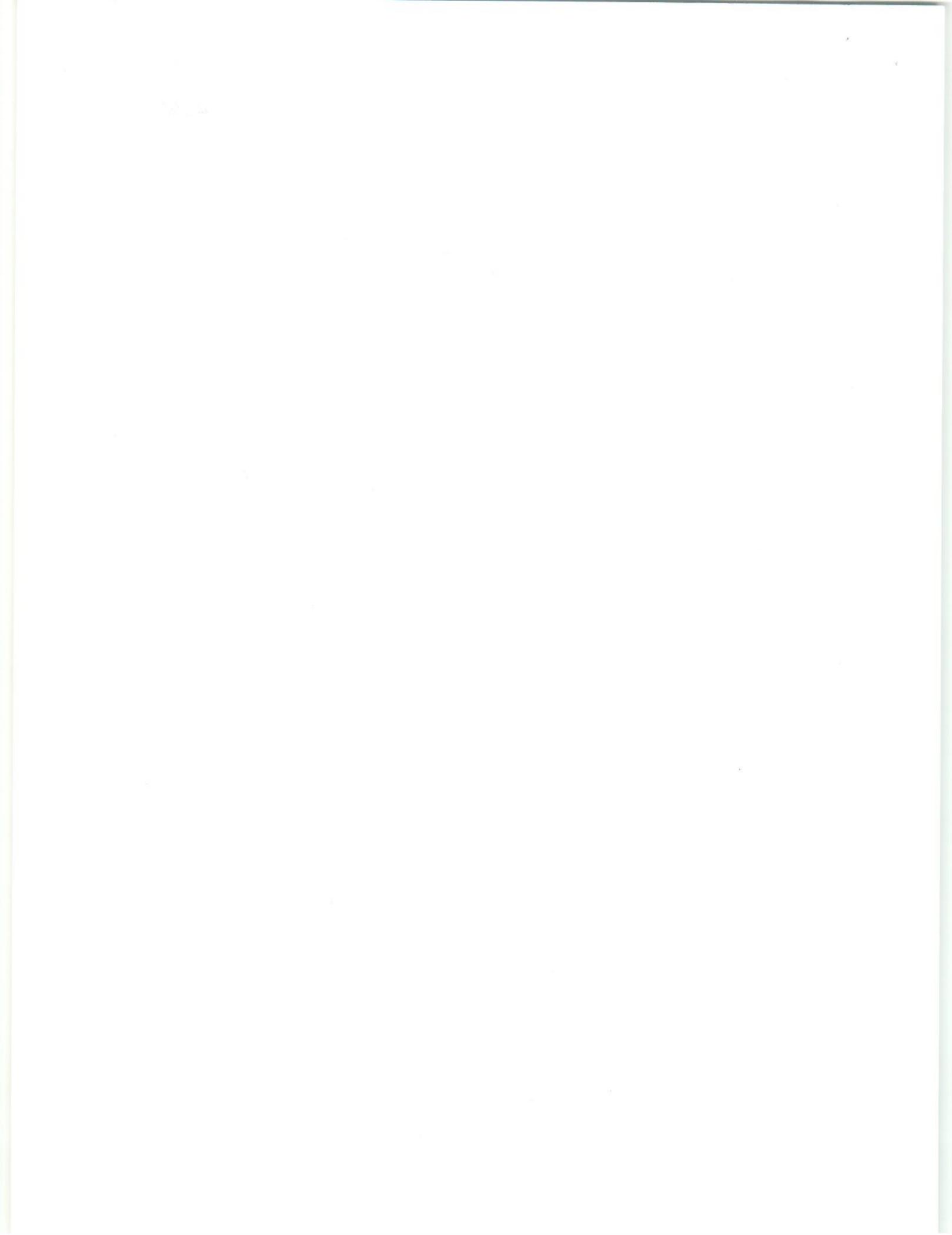
Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, los siguientes aspectos a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió con fecha 20 de diciembre de 2013 valores desmaterializados por un monto total de USD2'500.0000,00 de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Serie	Valor Nominal	Tasa de Interés Nominal Fija Anual	Periodicidad de pago capital	Periodicidad de pago interés
A	1'000.000,00	8.75%	semestral, con un periodo de gracia de capital de 360 días. Pagos iguales	semestral





**FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN SECOHI
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso:	Fideicomiso de Titularización SECOHI
RUC:	1792447852001
Plazo:	Indefinido hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
Fecha Constitución:	18 de Julio de 2013
Fecha Primera Aclaratoria y Reformatoria:	12 de septiembre de 2013
Fecha Segunda Aclaratoria y Reformatoria:	10 de octubre de 2013
Fecha Autorización Superintendencia de Cías.:	10 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso:	13 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. De Valores – Valores:	13 de diciembre de 2013
Originador:	Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Beneficiario:	Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Agente de Manejo y Agente de Pago:	Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Auditora Externa:	Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda.
Objeto del Fideicomiso:	La presente Titularización que el Originador implementa a través del Fideicomiso de Titularización SECOHI tiene por objeto:

- Llevar a cabo el Proceso de Titularización de Flujos Futuros de fondos del Originador, para lo cual se transferirá al fideicomiso el derecho de cobro sobre esos flujos futuros determinables de conformidad con el contrato de constitución del Fideicomiso.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, los siguientes aspectos a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió con fecha 20 de diciembre de 2013 valores desmaterializados por un monto total de USD2'500.0000,00 de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Serie	Valor Nominal	Tasa de Interés Nominal Fija Anual	Periodicidad de pago capital	Periodicidad de pago interés
A	1'000.000,00	8.75%	semestral, con un periodo de gracia de capital de 360 días. Pagos iguales	semestral



**FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN SECOHI
 INFORME A LOS INVERSIONISTAS
 CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores.

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso:	Fideicomiso de Titularización SECOHI
RUC:	1792447852001
Plazo:	Indefinido hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
Fecha Constitución:	18 de Julio de 2013
Fecha Primera Aclaratoria y Reformatoria:	12 de septiembre de 2013
Fecha Segunda Aclaratoria y Reformatoria:	10 de octubre de 2013
Fecha Autorización Superintendencia de Cías.:	10 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso:	13 de diciembre de 2013
Fecha Reg. Merc. De Valores – Valores:	13 de diciembre de 2013
Originador:	Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Beneficiario:	Segundo Eloy Corrales e Hijos SECOHI CIA. LTDA.
Agente de Manejo y Agente de Pago:	Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Auditora Externa:	Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda.
Objeto del Fideicomiso:	La presente Titularización que el Originador implementa a través del Fideicomiso de Titularización SECOHI tiene por objeto:

- Llevar a cabo el Proceso de Titularización de Flujos Futuros de fondos del Originador, para lo cual se transferirá al fideicomiso el derecho de cobro sobre esos flujos futuros determinables de conformidad con el contrato de constitución del Fideicomiso.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, los siguientes aspectos a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió con fecha 20 de diciembre de 2013 valores desmaterializados por un monto total de USD2'500.0000,00 de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Serie	Valor Nominal	Tasa de Interés Nominal Fija Anual	Periodicidad de pago capital	Periodicidad de pago interés
A	1'000.000,00	8.75%	semestral, con un período de gracia de capital de 360 días. Pagos iguales	semestral



B	1'500.000,00	9.00%	trimestral, con un periodo de gracia de capital de 360 días. Pagos iguales	trimestral
---	--------------	-------	--	------------

A la fecha de corte del presente informe se encuentra colocada la totalidad de la emisión.

2. CALIFICACION DE RIESGO

La Calificadora de Riesgos Bank Watch Ratings S.A..

3. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS

En cumplimiento a lo estipulado contractualmente, mediante publicaciones de prensa se convocó a la asamblea de inversionistas del Fideicomiso que se celebró los días 17 de febrero de 2014 y 31 de marzo de 2014.

En la sesión del 17 de febrero de 2014 se designó como presidente de la asamblea de inversionistas a la Corporación Financiera Nacional, mientras que en la sesión del 31 de marzo de 2014 se designó a los miembros del Comité de Vigilancia según el siguiente detalle, debiendo señalarse que se ha notificado de dicha designación a los inversionistas pidiendo su aceptación con excepción de la Corporación Financiera Nacional, cuya representante si estuvo presente en las sesiones desarrolladas.

Presidente: representante de la Corporación Financiera Nacional.

Vicepresidente: representante del FCPC Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas

Secretario: representante del Fideicomiso Fondo Ambiental (FAN)

La misma asamblea celebrada el 31 de marzo de 2014 designó como su secretario al representante del FCPC Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas.

En vista de que con excepción de la Corporación Financiera Nacional los demás inversionistas no han expresado su aceptación a las designaciones realizadas por la Asamblea de Inversionistas, se convocó a una nueva asamblea para el 6 de octubre de 2014.

En la referida asamblea se informó por parte de la Fiduciaria que no se habían recibido la aceptación de la designación por parte del FCPC Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, y se comunicó que el representante del Fideicomiso Fondo Ambiental (FAN) no aceptó la designación.

En virtud de lo señalado, la Asamblea de inversionistas designó como secretario del Comité de Vigilancia al Fondo de Cesantía de la ESPOL, entidad que mediante oficio de fecha 6 de noviembre de 2014 se excusó por razones logísticas consistentes en que dicha entidad tiene sus oficinas en la ciudad de Guayaquil.

Se convocó nuevamente a la asamblea de inversionistas para los días 30 de abril de 2015 y 5 de junio de 2015 sin haber contado con la asistencia de ninguno de los inversionistas. En tal sentido, se convocó a una nueva asamblea para la designación del secretario del Comité de Vigilancia para el 13 de agosto 2015.

La asamblea de inversionistas solicitó se notifique nuevamente al representante del FCPC Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas sobre la designación como vicepresidente del Comité de Vigilancia. El representante de la Fiduciaria señaló que como el Fondo de Cesantía ESPOL no aceptó la designación

como secretario del Comité de Vigilancia, se realizará la consulta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros acerca de cómo se debe proceder en este caso toda vez que los restantes inversionistas en el Fideicomiso de Titularización son personas jurídicas administradas por Fiduecuador S.A., por lo que no podrían ser parte del órgano de control del Fideicomiso.

Hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta de parte del FCPC Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas con respecto a la designación de secretario de la asamblea y vicepresidente del Comité de Vigilancia.

4. RECAUDACION DE FLUJOS (Derechos de Cobro)

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena, numeral nueve puntos uno del contrato de constitución del FIDEICOMISO, el originador transfirió al Fideicomiso el 15% del derecho de cobro de los flujos de fondos futuros determinables de su operación, provenientes de la totalidad de las ventas de repuestos, llantas y servicios. El mencionado porcentaje de derecho de cobro transferido será el del mes inmediato antepasado. La transferencia se debe realizar desde la fecha de constitución del Fideicomiso.

A continuación, se detallan los flujos recibidos por el FIDEICOMISO a la fecha de envío del presente informe del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2018:

Mes	Flujo recibido
Saldo mes marzo 2018	245.000,00
Abril 2018	0,00
Mayo 2018	0,00
Junio 2018	30.000,00
Total	275.000.00

5. RESTITUCION DE FLUJOS AL ORIGINADOR

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décima, literal c) del numeral diez punto veinte y dos del contrato de constitución del FIDEICOMISO, se debe realizar la devolución de excedentes, bienes y/o recursos en dinero y garantías remanentes en el Fideicomiso Mercantil, una vez que se completen las provisiones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso y en el Informe de Estructuración Financiera y que se repongan los gastos con cargo al fondo rotativo, se debe devolver al originador el excedente existente.

Cabe resaltar que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2018, no han existido restituciones de flujos al Originador.

6. SALDOS DE PASIVOS CON INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO registra un saldo por pagar a los INVERSIONISTAS que asciende a USD 187.500.00 correspondiente a capital.

7. FONDO ROTATIVO

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena de la escritura de constitución y amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores el ORIGINADOR transfirió y aportó al FIDEICOMISO, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 5.000,00 (Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos). Dicha suma de dinero sirvió para integrar inicialmente el FONDO ROTATIVO, conforme lo estipulado contractualmente.



8. PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO no registra ningún pasivo con terceros distintos a los inversionistas.

9. PROVISIONES PARA PAGO A INVERSIONISTAS

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Novena del contrato de constitución se deberá cumplir con la siguiente instrucción que textualmente dice:

"La Fiduciaria deberá retener Vente y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 25.000,00) mensuales durante los primeros seis (6) meses, que corresponden a la gracia de capital de la CLASE A, a partir del séptimo (7) mes deberá retener USD 62.500,00 mensuales hasta el mes 50 y a partir del mes 51 deberá retener el valor de USD 27.000,00 mensuales hasta el vencimiento de la última cuota de la CLASE B. Con los valores retenidos se deberá formar una Provisión que servirá para cubrir los siguientes dividendos de capital e intereses tanto de la CLASE A como de la CLASE B. Esta provisión mensual, será retenida en las cuentas del Fideicomiso a fin de mantener recursos necesarios para atender el pago de los dividendos presentes y provisionar el pago de los dividendos futuros."

Hasta la fecha de corte del presente informe se han realizado las provisiones correspondientes y se encuentran cancelados los dividendos correspondientes de cada serie.

10. INFORME DE LA SITUACION DE LOS MECANISMOS DE GARANTIA

Son mecanismos de garantía del proceso de titularización los siguientes:

Exceso de Flujo de Fondos: Este mecanismo de Garantía consiste en el hecho que los flujos titularizados que se proyectaron percibir por parte del Fideicomiso son superiores a los montos requeridos por el Fideicomiso para honrar los pasivos con inversionistas. Al efecto y con el fin de garantizar las desviaciones o distorsiones en los flujos proyectados, se constituirá un Depósito de Garantía, que consistirá en un fondo de recursos en efectivo, o garantías bancarias que cubran un monto que represente por lo menos 9 veces el índice de desviación promedio ponderada por los flujos comprometidos mensuales y cuyo valor se determinará en OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 85.000,00), el cual se mantendrá fijo durante la vigencia del plazo total de la Clase A y de la Clase B. El Depósito de Garantía servirá para honrar los pasivos con inversionistas en caso que los flujos titularizados transferidos efectivamente recibidos por el Fideicomiso, no sean suficientes para tal efecto. Por lo tanto, si llegara la fecha en que deban efectuarse pagos a los inversionistas y no han ingresado al Fideicomiso suficientes flujos titularizados que permitan cumplir con tales pagos, la Fiduciaria, podrá tomar los recursos necesarios hasta donde el Depósito de Garantía lo permita, o ejecutar las garantías bancarias, a fin de honrar, al máximo posible los pasivos con inversionistas a prorrata del capital insoluto de los valores de cada uno de ellos. En tal sentido el mecanismo de garantía constituido permitirá cubrir en al menos 9 veces el índice de desviación promedio ponderada por los flujos comprometidos mensuales y cuyo valor se determinará en USD 85.000,00 (Ochenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el cual se mantendrá fijo durante la vigencia del plazo total de la Clase A y de la Clase B. Previo a la fecha de emisión SECOHI CIA. LTDA. deberá constituir el Depósito de Garantía por el valor de USD 85.000,00 (Ochenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual seleccionará una de las siguientes alternativas: SECOHI CIA. LTDA. podrá entregar al Fideicomiso una Garantía Bancaria por el monto necesario para cubrir en por lo menos 9 veces el índice de desviación promedio ponderado por los flujos comprometidos mensuales y cuyo valor se determinará en USD 85.000,00 (Ochenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el cual se mantendrá fijo durante la vigencia del plazo total de la Clase A y de la Clase B, desde la fecha de constitución del Fideicomiso de Titularización. La Garantía

Bancaria deberá ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato emitida por un plazo igual o superior al plazo total de la emisión de cada clase, renovable en forma automática por un periodo igual y por el valor necesario para cubrir en por lo menos 9 veces el índice de desviación promedio ponderado por los flujos comprometidos mensuales y cuyo valor se determinará en USD 85.000,00 (Ochenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el cual se mantendrá fijo durante la vigencia del plazo total de la Clase A y de la Clase B, desde la fecha de constitución del Fideicomiso de Titularización y durante el plazo de la emisión. La institución bancaria que emita la garantía no podrá tener calificación de riesgo inferior a "AA". La Garantía Bancaria podrá ser ejecutada por el Fideicomiso si la misma no es renovada en el lapso de 7 días calendario desde su vencimiento por SECOHI CIA. LTDA. o si la misma no ha constituido previamente el Depósito en Garantía en dinero en efectivo que deberá haber sido entregado al Fideicomiso, con el fin de reemplazar la Garantía Bancaria en forma previa a su vencimiento. SECOHI CIA. LTDA. podrá aportar al Fideicomiso, la suma necesaria para constituir el Depósito de Garantía, y de no hacerlo podrán instruir a la Fiduciaria, la cual procederá a provisionar y retener los flujos titularizados que ingresen al Fideicomiso en forma previa a la fecha de emisión. En el caso de que el Depósito de Garantía sea utilizado durante el plazo, el mismo deberá ser reemplazado o reconstituido con cargo a los valores producto de la colocación de los valores o con cargo a los flujos titularizados, o de cualquier otro recurso a ser restituido a SECOHI CIA. LTDA.

Fianza solidaria: Es el otro mecanismo de garantía establecido para el presente proceso el cual consiste en que SECOHI CIA. LTDA. se constituye en fiador solidario del Fideicomiso por la cual se compromete a cumplir totalmente con los derechos reconocidos a favor de los inversionistas. En virtud de esta garantía solidaria SECOHI CIA. LTDA. se compromete solidariamente a transferir al Fideicomiso los recursos suficientes para el pago de los pasivos con inversionistas cuando el Fideicomiso no cuente con los flujos futuros titularizados. Mientras el Fideicomiso cuente con los flujos futuros titularizados suficientes para el pago de los pasivos con inversionistas será este el único obligado al pago. Solo una vez que el Fideicomiso cayere en mora del pago de los pasivos con inversionistas se activará de pleno derecho, la Garantía solidaria y nacerá para SECOHI CIA. LTDA. la obligación solidaria de aportar al Fideicomiso los recursos necesarios para hacerlo, obligación que deberá cumplirse en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que la Fiduciaria les comunique por escrito de la insuficiencia de los flujos futuros titularizados transferidos. En caso de que el Originador no aporte al Fideicomiso los recursos suficientes para el pago de los pasivos con inversionistas dentro del referido plazo, los inversionistas podrán demandar al Originador, solidariamente, el pago directo de tales pasivos con inversionistas. Una vez que el Fideicomiso contare con los flujos titularizados suficientes se suspenderá la obligación del Originador hasta que nuevamente se produzca la insuficiencia de los flujos futuros titularizados y así sucesivamente.

El originador aportó al Fideicomiso la suma de \$85.000,00, misma que a la fecha del presente informe se encuentra invertida en Banco del Pacífico.

11. CUENTA BANCARIA

A la fecha de corte del presente informe, el saldo de la cuenta bancaria del FIDEICOMISO en Banco Internacional asciende a la suma de \$36.292.81.

12. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

Se adjuntan los Estados Financieros con corte al 30 de junio del 2018.

13. AUDITORIA EXTERNA

Según lo establecido en el artículo 21 sección I capítulo I Título V de la "CODIFICACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES" (Registro Oficial Edición Especial No. 1 del 8 de marzo del 2007) y conforme lo establece la escritura de constitución, el presente FIDEICOMISO está obligado a contratar auditoría externa. Se procedió con la contratación de la auditoría

externa del año 2017 con la firma Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda, la cual a la presente fecha se encuentra elaborando el informe final de auditoría.

14. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a la normativa vigente el FIDEICOMISO tiene la obligación de liquidar y pagar el Impuesto a la Renta en caso de generarse beneficios o rendimientos dentro de los plazos normados por el Servicio de Rentas Internas.

15. HONORARIOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

La Fiduciaria tiene derecho a cobrar por honorarios de administración del Fideicomiso la suma de \$900,00 más IVA durante la vigencia del presente contrato y pagaderos desde su suscripción –en forma mensual– hasta su liquidación, así como también un honorario equivalente al 0.10% más IVA sobre el monto total pagado en cada trimestre a favor de los INVERSIONISTAS.

Hasta la fecha de corte del presente informe no existen valores impagos por este concepto.

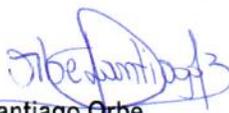
16. CUMPLIMIENTO

Durante el periodo de este informe, Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos ha cumplido con lo estipulado contractualmente.

Una vez transcurrido 8 días calendarios, a partir de la fecha de entrega del presente informe, se dará por aceptado el contenido del mismo.

Quito, 27 de julio de 2018

Atentamente,



Santiago Orbe.

Administrador Fiduciario

**Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Representante legal del Fideicomiso de Titularización Secohi**